Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2023- 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

000629

USHUAIA, 27 MAR. 2023

VISTO el Expediente N° MS-E-66986-MS-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Privada N° 03/2023 - RAF 525 referente a la locación de un inmueble en la ciudad Tolhuin destinado al funcionamiento del Centro de Rehabilitación Tolhuin, delegación de la Unidad de Atención Integral a la Discapacidad, delegación de la Dirección de Transporte Adaptado y delegación de la Dirección de Juntas de Certificación de Discapacidad, delegación del Departamento Banco de Ayudas Técnicas y la División de Programas para Personas Mayores, áreas dependientes de la Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad - Ministerio de Salud; ello por el período de TREINTA Y SEIS (36) meses.

Que mediante la Resolución M.S. N° 35/23 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 03/2023 - RAF 525 para la adquisición antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se conformó la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2023, surge que se presentó el proveedor RAUL HERNAN VALLEJOS - C.U.I.T. N° 24-27114569-8, quien cotizó la totalidad de los renglones de la Licitación Privada N° 03/2023, por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 17.094.000,00).

Que el Decreto Provincial N° 674/11 establece en su Artículo 34 - Punto 56 que: "*(...) La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc.*".

Que en virtud de ello, la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Preadjudicación emitida en fecha primero (1°) de marzo de 2023, recomendó preadjudicar la totalidad de los renglones a favor del proveedor RAUL HERNAN VALLEJOS - C.U.I.T. N° 24-27114569-8, por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 17.064.000,00), por ajustarse a las condiciones técnicas y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jefa de Depto. Registro y

///...2

M.S.
DA
H.F.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

000629

económicas de la contratación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con fondos propios.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17, inciso a), N° 1150 y N°1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 – Anexo III, N° 03/2023; y las Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1301 - Artículo 4 de la Ley Provincial 1400 – Artículo 4° y los Decretos Provinciales N° 4495/2019 y 05/2020.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 03/2023 - RAF 525, referente a la locación de un inmueble en la ciudad Tolhuin destinado al funcionamiento del Centro de Rehabilitación Tolhuin, delegación de la Unidad de Atención Integral a la Discapacidad, delegación de la Dirección de Transporte Adaptado y delegación de la Dirección de Juntas de Certificación de Discapacidad, delegación del Departamento Banco de Ayudas Técnicas y la División de Programas para Personas Mayores, áreas dependientes de la Secretaría de Atención a Personas con Discapacidad - Ministerio de Salud; ello por el período de TREINTA Y SEIS (36) meses; a favor del proveedor RAUL HERNAN VALLEJOS - C.U.I.T. N° 24-27114569-8, por la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 17.094.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud, Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, a emitir la correspondiente Orden de Compra y/o provisión.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la

///…3

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jefa de Depto. Registro y

M.S.
DA
Hf.

3…///

U.G.G 9035UG – U.G.C UC9035 – C.J.Uo.1-09-12 – CLASIFICACIÓN 30000 - R.A.F. 525, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N° 000629 /2023.-

M.S.
DA
HF.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jessica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
MINISTERIO DE SALUD

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD